



NORMATIVA OFICIAL 6/2025-2026

18 de septiembre de 2025

## ÁREA DEPORTIVA - COMPETICIONES RFEH

### CRITERIOS ORGANIZACIÓN FASES SECTOR

#### 1. Determinación de cabezas de serie

Cada Fase de Sector tendrá un cabeza de serie, que será el equipo mejor clasificado según el ranking de la temporada anterior.

#### 2. Preferencia de organización y criterios geográficos

Los cabezas de serie tendrán preferencia para organizar su Fase de Sector, siempre que presenten su solicitud en tiempo y forma.

Como criterio de reparto geográfico, no se podrá organizar más de una Fase de Sector en sedes situadas a menos de 300 km de distancia entre sí, aun cuando pertenezcan a diferentes Federaciones Autonómicas, siempre que existan suficientes solicitudes para cubrir todas las fases programadas.

En caso de conflicto por proximidad entre sedes, se aplicará el ranking de la temporada anterior para establecer la preferencia.

Cuando no haya suficientes solicitudes para organizar todas las fases, se asignarán las sedes a los cabezas de serie siguiendo el orden del ranking, aunque no se cumpla estrictamente el criterio geográfico.

#### 3. Límite por Federación Autonómica

Una misma Federación Autonómica no podrá organizar más de una Fase de Sector de una misma competición nacional, siempre que existan suficientes solicitudes para cubrir todas las fases programadas.

#### 4. Asignación del resto de equipos

Los equipos no cabezas de serie se distribuirán en las distintas Fases de Sector en función de la proximidad geográfica, procurando evitar, en la medida de lo posible, que coincidan más de un equipo de una misma Federación Autonómica en la misma fase.

#### 5. Reparto del canon de organización

El canon de organización recaudado en cada Fase de Sector se reunirá en una bolsa común. El importe total se repartirá entre todos los equipos participantes en función de los kilómetros recorridos por cada uno para asistir a su correspondiente sede.

#### 6. Equipos de Canarias

Los equipos de Canarias serán asignados a las diferentes sedes atendiendo a su posición en el ranking de la temporada anterior.

**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY**

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86 · Fax. 91 078 40 39

[www.rfeh.es](http://www.rfeh.es)